



## ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 20 DE ABRIL DEL 2022

En Puno, siendo las quince horas con diecisiete minutos del día veinte de abril del año dos mil veintidós, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, de forma presencial, a efecto de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario.

### ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de Grados y Títulos de la UNA.
2. Aprobación de Licencias, Ratificaciones y Reincorporaciones.
3. Encargatura del Decano la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA.
4. Aprobación de contrato de docentes en las diferentes Escuelas Profesionales de la UNA, I semestre 2022.
5. Aprobación de ampliación de matrículas e inicio de actividades académicas no presenciales de las Unidades de 2da. Especialidad 2022-1.
6. Situación de la postulante ingresante de la modalidad CONADIS.
7. Aprobación cargos directivos de Facultades de la UNA.
8. Aprobación de Directiva para el otorgamiento de viáticos y rendición de cuentas y otros gastos por comisión de servicio por viajes nacionales e internacionales para los servidores de la UNA - Puno.
9. Aprobación de la propuesta de la Oficina de Recursos Humanos, sobre dejar sin efecto las Res. 0114-2018-R-UNA y 1266-2021-R-UNA (Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la UNA).
10. Aprobación de Renuncia de Estudiantes de la UNA.
11. Aprobación de Reglamentos Internos de la Facultad de Enfermería

---

SEÑOR RECTOR: Pide a secretaria general verificar el quórum respectivo.

SECRETARIA GENERAL: Indica que existe el quórum correspondiente.

SEÑOR RECTOR: Da inicio a la reunión del Consejo Universitario Extraordinario, convocado para el día de hoy miércoles 20 de abril de 2022.

SECRETARIA GENERAL (e): Indica que se remitió las actas de fecha 23 de marzo y 01 de abril del 2022 a los correos de los miembros de Consejo Universitario, para su correspondiente ratificación.

SEÑOR RECTOR: Invita a los miembros de Consejo Universitario alcanzar alguna observación del acta mencionada y no habiendo observación alguna, por lo que pone a consideración de Consejo Universitario la aprobación de dicha actas.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó las actas de Consejo Universitario de fecha 23 de marzo y 01 de abril del 2022.

### ORDEN DEL DÍA

#### 1. APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNA.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó los grados, Títulos y Diplomas otorgados de la Universidad Nacional del Altiplano.

#### 2. APROBACIÓN DE LICENCIAS, RATIFICACIONES Y REINCORPORACIONES.

##### LICENCIAS:

- licencia con goce de haber por Año Sabático a favor del Dr. BERNARDO ROQUE HUANCA Docente de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNA; a partir del Primer semestre del Año Académico 2022 (28-03-2022) por el periodo de 01 año; para la realización de Texto Universitario segunda edición "NUTRICIÓN ANIMAL, TEXTO DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA"; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 072-2022-D-FMVZ-UNA-PUNO.
- En vía de regularización conceder Licencia sin goce de haber, a favor del Dr. WALDYR WILFREDO ALARCON PORTUGAL Docente de la Escuela Profesional de Derecho - Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA; a partir del Primer semestre del año Académico 2022 (28-03-2022) hasta la finalización del Primer Semestre del Año Académico 2022; en concordancia con la Resolución de Decanato N°053-2022-D-FCJP-UNAP.
- Autorizar el viaje a la República de CHILE en Comisión Oficial de Servicio con goce de haber, del 25 al 29 de abril del 2022, a favor de: Dr. WENCESLAO TEDDDY MEDINA ESPINOZA; a fin de realizar el análisis microestructural de los granos de cañihuarroz obtenido en el Sub Proyecto 133—2018-FONDECYT-BM-IADT "Revaloración del cultivo y del potencial agroindustrial de la Cañihua" y su empleo en el diseño de una nueva matriz alimentaria (cañihuarroz) como alternativa en la mejora de la alimentación y nutrición de la población peruana"; evento a llevarse a cabo en la Facultad de Ing. Química y Bioprocesos de la Pontificia Universidad Católica de Chile

##### RATIFICACIONES:

- RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.C., periodo calculado a partir del 01-01-2019 al 23-01-2022, a favor de la M.Sc. VERONICA GRIS ANDIA FLORES Docente de la Escuela Profesional de Administración, Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA; con un puntaje de 73.48.
- RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL T.P. 10 hrs., periodo calculado a partir del 07-02-2013 al 23-02-2020, a favor del Dr. JOSE ALFREDO PINEDA GONZALES Docente de la Escuela Profesional de Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA; con un puntaje de 75.26.
- RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir del 03-04-2014 al 05-04-2021, a favor del Mg. DANIEL HERMILIO RAMOS DUEÑAS Docente de la Escuela Profesional de



Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNA; con un puntaje de 67.90. Se hace constar que está en proceso de adecuación – Ley Universitaria Ley 30220.

#### REINCORPORACIÓN:

- En vía de regularización la REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas del M.Sc. CARLOS ENRIQUE RAMIREZ ATENCIO Docente de la Escuela Profesional de Derecho – Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA, a partir del 05 de marzo del 2022; luego de haber hecho uso de licencia sin goce de haber; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 45-2022-D-FCJP-UNAP.

#### 3. ENCARGATURA DEL DECANO LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNA.

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que mediante Resolución Rectoral N°1750-2021, se le aceptó la renuncia del Dr. Paulino machacada Ari en el cargo del Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, por haber sido elegido como rector y en su artículo segundo se encargó al docente principal de dedicación exclusiva al Dr. Juan de Dios Cutipa Lima, en el cargo de Decano de la Facultad de Sociales en vía de regulación, a partir del 1 de septiembre hasta el 31 de diciembre del 2021.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la encargatura del decano de la facultad de ciencias sociales, a partir del 01 de enero del 2021 hasta las elecciones de decano.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó encargar al Dr. Juan de Dios Cutipa Lima como Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del 1 de enero hasta el 30 de mayo 2022.

#### 4. APROBACIÓN DE CONTRATO DE DOCENTES EN LAS DIFERENTES ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNA, I SEMESTRE 2022.

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene la Resolución Decanal N°081-2022 de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática, donde propone al Consejo Universitario la aprobación del contrato directo Plaza Orgánica del docente por reemplazo de la Escuela Profesional de Ingeniería Estadística e Informática.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Estadística e Informática de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, contrato directo Plaza Orgánica por reemplazo, para el Primer Semestre del Año Académico 2022, en sus categorías y Escuelas Profesionales respectivas; hasta la finalización del I semestre del Año Académico del 2022; conforme al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE ING. ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA: (A PARTIR DEL 20 DE ABRIL DEL 2022)					
PD	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE	OBSERVAC.
1	RAMIRO PEDRO LAURA MURILLO		B1	31.85	Reemplazo del Ing. Alfredo Gonzalez Achata

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene la Resolución Decanal N°082-2022 de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática, donde propone al Consejo Universitario la aprobación del contrato del docente ganador de la Escuela Profesional de Ingeniería Estadística e Informática.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Estadística e Informática de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, modalidad Asignación Presupuestal Temporal, para el Primer Semestre del Año Académico 2022, en sus categorías y Escuelas Profesionales respectivas; hasta la finalización del I semestre del Año Académico del 2022; conforme al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE ING. ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA: (A PARTIR DEL 20 DE ABRIL DEL 2022)					
PD	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE	OBSERVAC.
1	AUQUITIAS CONDORI GLADYS MARLENY		B1	28.20	
2	CABRERA MENDOZA RAUL OSCAR		B1	27.65	
3	RAMOS CALCINA ALCIDES		B2	28.80	
4	QUISPE RIQUELME ROGER		B2	22.90	
5	TORRES CRUZ FRED		B2	26.40	
6	CAUNA HUANCA GERARDINO JUVENAL		B2	20.50	
7	MELGAREJO BOLIVAR ROMEL PERCY		B2	30.10	
8	YUPANQUI BENDITA CESAR ENRIQUE		B2	29.10	
9	AROCUTIPA MARCA LUDWIN		B2	21.20	
10	COPARI ROMERO FREDY GONZALO		B2	13.60	

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene la Resolución Decanal N°079-2022 de la Facultad de Ingeniería Agrícola, donde propone al Consejo Universitario la aprobación del contrato del docente ganador de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, modalidad Asignación Presupuestal Temporal, para el Primer Semestre del Año Académico 2022, en sus categorías y Escuelas Profesionales respectivas; hasta la finalización del I semestre del Año Académico del 2022; conforme al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGRÍCOLA: (A PARTIR DEL 20 DE ABRIL DEL 2022).					
PD	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE	OBSERVAC.
1	ZAPANA QUISPE MELANIA MABEL	45207300	B2	17.80	
2	LAQUI VILCA YONY ANGEL	42465631	B2	20.60	
3	ESPINOZA ALARCÓN GINA PAOLA	41160125	B2	22.20	



SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene la Resolución Decanal N°095-2022 de la Facultad de Ciencias Biológicas, donde propone al Consejo Universitario la aprobación del contrato directo Plaza Orgánica del docente por reemplazo de la Escuela Profesional de Biología.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Biología de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, contrato directo Plaza Orgánica por reemplazo, para el Primer Semestre del Año Académico 2022, en sus categorías y Escuelas Profesionales respectivas; hasta la finalización del I semestre del Año Académico del 2022; conforme al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA: (A PARTIR DEL 20 DE ABRIL DEL 2022)					
PD	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE	OBSERVAC.
1	YORDAN ROMERO NADIA VALENTIN		B1	28.11	
2	YUCRA QUISPE MIGUEL ANGEL		B1	19.90	

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene la Resolución Decanal N°055-2022 de la Facultad de Medicina Humana, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, propone al Consejo Universitario la aprobación del contrato del docente ganador de la Escuela Profesional de Medicina Humana.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, modalidad Asignación Presupuestal Temporal, para el Primer Semestre del Año Académico 2022, en sus categorías y Escuelas Profesionales respectivas; hasta la finalización del I semestre del Año Académico del 2022; conforme al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA: (A PARTIR DEL 20 DE ABRIL DEL 2022)					
PD	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE	OBSERVAC.
1	AEDO MENDOZA SALOMON HUGO	21453490	B2	13.00	Centro de Salud San Juan Bautista Ayacucho
2	APAZA GUTIERREZ JOSE LUIS	01326639	B2	13.00	Hosp. Regional Miguel Angel Mariscal Llerena Ayacucho
3	CALDERON CRUZ MIGUEL ANGEL	29650499	B2	10.20	Centro Salud San Juan -Arequipa
4	GALDOS MACEDO JOSE LUIS	29661717	B2	13.00	Hosp.Regional Honorio Delgado Arequipa
5	MAMANI HUARSAYA ISMAEL JUAN	06293188	B2	15.00	Hosp.Carlos Monje Medrano Juliaca
6	VILLAR GONZALES VICTOR AMERICO	02266359	B2	14.60	Hosp.Regional Manuel Nuñez Butrón Puno
7	ROJAS LAURA EDWIN	41178358	B2	13.60	Hosp.Regional Guillermo Diaz de la Vega Abancay

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene la Resolución Decanal N°054-2022 de la Facultad de Medicina Humana, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, propone al Consejo Universitario la aprobación del contrato del docente ganador de la Escuela Profesional de Medicina Humana, declarando desierta la plaza 147.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, para el Primer Semestre del Año Académico 2022, en sus categorías y Escuelas Profesionales respectivas; hasta la finalización del I semestre del Año Académico del 2022; conforme al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA (A PARTIR DEL 20 DE ABRIL DEL 2022:							
PD	N° DE PLAZA E.P.	TIPO DE PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE	OBSERVAC.
129	9	PCON	ANCO CALLO DORA VANESA	46411498	B2	16.90	
146	26	POC	BETANZOS HUATTA JHOMAN ARMANDO	01314870	B2	13.00	

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene la Resolución Decanal N°250-2022 de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, donde propone al Consejo Universitario la aprobación del contrato directo Plaza Orgánica del docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, para el Primer Semestre del Año Académico 2022, en sus categorías y Escuelas Profesionales respectivas; hasta la finalización del I semestre del Año Académico del 2022; conforme al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL: (A PARTIR DEL 20 DE ABRIL DEL 2022)					
N° plaza	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE	OBSERVAC.
	DANTE SALAS MERCADO		B1	25.50	
	GINO NELS NAJA VIZCARRA		B1	30.28	
	JORGE FERNANDO ALATA ENRIQUEZ		B1	24.50	

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene la Resolución Decanal N°251-2022 de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, donde propone al Consejo Universitario la aprobación del contrato directo Plaza Orgánica del docente por reemplazo de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, contrato directo Plaza Orgánica por reemplazo para el Primer Semestre del Año Académico 2022, en sus categorías y Escuelas Profesionales respectivas; hasta la finalización del I semestre del Año Académico del 2022; conforme al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL: (A PARTIR DEL 20 DE ABRIL DEL 2022)					
PD	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE	OBSERVAC.
1	HERNAN PEDRO MARTINEZ RAMOS		B1	37.27	



SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene la Resolución Decanal N°085-2022 de la Facultad de Ciencias de la Salud, donde propone al Consejo Universitario la aprobación del contrato del docente ganador de la Escuela Profesional de Escuela Profesional de Nutrición Humana.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Escuela Profesional de Nutrición Humana de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, modalidad Asignación Presupuestal Temporal, para el Primer Semestre del Año Académico 2022, en sus categorías y Escuelas Profesionales respectivas; hasta la finalización del I semestre del Año Académico del 2022; conforme al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN HUMANA: (A PARTIR DEL 01 DE MAYO AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2022).					
PD	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE	OBSERVAC.
1	CUEVA ROSSELL MARIA LUZ	02398738	B3	19.00	Hosp.Regional Manuel Nuñez Butrón Puno
2	CALLA ROQUE HENRY ADAWAY	01327584	B3	6.60	Hosp. Carlos Monge Medrano Juliaca
3	CONTRERAS MENDOZA DINA CRISTINA	00510500	B3	16.60	Hosp. Hipólito Unanue Tacna
4	TAMATA CORDOVA NILDA ILDAURA	29306924	B3	14.65	Hosp.Regional Guillermo Diaz de la Vega Abancay
5	SUCAPUCA CORNEJO EDUARDO	01986534	B3	8.60	Hosp.Santa Rosa Puerto Maldonado - Madre de Dios
6	CANAHUA QUILLI ROXANA HELEN	70293041	B3	8.59	Hosp.San Juan de Dios Ayaviri Melgar
7	AGUILAR HERRERA SOFIA CLARA	01420735	B3	8.40	Hosp. Quillabamba la Convención Cusco
8	ROQUE GAYOZO KLEYDER EBELDIZ	46691878	B3	7.89	Hosp.Regional San Martín de Porras Macusani Carabaya
9	CHURA MAMANI MAURA	01220474	B3	15.70	RED de Salud Tacna
10	MAQUERA CANAZA STEVENS ISAIAS	01344140	B3	10.00	RED de Salud Abancay

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene la Resolución Decanal N°070-2022 de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, donde propone al Consejo Universitario la aprobación del contrato del docente ganador de la Escuela Profesional de Escuela Profesional de Derecho.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, modalidad Asignación Presupuestal Temporal, para el Primer Semestre del Año Académico 2022, en sus categorías y Escuelas Profesionales respectivas; hasta la finalización del I semestre del Año Académico del 2022; conforme al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO: (A PARTIR DEL 20 DE ABRIL DEL 2022)					
PD	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE	OBSERVAC.
1	FLORES ALCA JUAN ALEX		B2	15.60	
2	CHURA SOTOMAYOR WILFREDO		B2	17.70	
3	MONZON MAMANI JUAN BAUTISTA		B2	26.00	
4	ARIZACA MAQUERA ANTHONY FÉLIX		B2	23.60	
5	AGUILAR APAZA OMAR		B2	12.80	
6	PIZARRO FLORES GUILLERMO ALBERTO		B2	20.60	
7	CCASO GUTIERREZ CARMEN ANGÉLICA		B2	23.05	
8	CALCINA CHOQUE ABERLIN WILFER		B2	19.35	
9	PONCE FLORES GALIMBERTY ROSSINALDO		B2	19.00	
10	ESCALANTE CONDORI RICHARD EDUARDO		B2	37.10	
11	BUSTINZA ZAVALETA MIRIAN ZUANELI		B2	20.50	
12	JIMENEZ ALIAGA MIGUEL ALCIDES		B2	9.80	

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene la Resolución Decanal N°071-2022 de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, donde propone al Consejo Universitario la aprobación del contrato directo Plaza Orgánica del docente por reemplazo de la Escuela Profesional de Derecho.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, para el Primer Semestre del Año Académico 2022, en sus categorías y Escuelas Profesionales respectivas; hasta la finalización del I semestre del Año Académico del 2022; conforme al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL: (A PARTIR DEL 20 DE ABRIL DEL 2022)					
PD	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE	OBSERVAC.
1	MAYCOL ESPINOZA COILA		B1	39.50	Remp. Waldir Wilfredo Alarcon Portugal

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene la Resolución Decanal N°075-2022 de la Facultad de Trabajo Social, con cargo a dar cuenta a consejo de facultad, propone al Consejo Universitario la aprobación del contrato del docente ganador de la Escuela Profesional de Escuela Profesional de Trabajo Social.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Escuela Profesional de Trabajo Social de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, modalidad Asignación Presupuestal Temporal, para el Primer Semestre del Año Académico 2022, en sus categorías y Escuelas Profesionales respectivas; hasta la finalización del I semestre del Año Académico del 2022; conforme al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL: (A PARTIR DEL 20 DE ABRIL DEL 2022)					
PD	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE	OBSERVAC.
1	AMANQUI CACHICATARI ANA CECILIA	41588082	B1	26.00	
2	LACUTA SAPACAYO LOURDES	42890367	B1	28.00	
3	ARONI YUCRA MAGALI ROSARIO	42511455	B1	25.40	
4	MACEDO ARGANDOÑA HAYDEE	01314735	B2	25.50	
5	HALLASI COLQUE LUZ KAREM	41574069	B2	25.20	





SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene la Resolución Decanal N°090-2022 de la Facultad de Ingeniería de Minas, donde propone al Consejo Universitario la aprobación del contrato del docente ganador de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, modalidad Asignación Presupuestal Temporal, para el Primer Semestre del Año Académico 2022, en sus categorías y Escuelas Profesionales respectivas; hasta la finalización del I semestre del Año Académico del 2022; conforme al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE ING. DE MINAS: (A PARTIR DEL 20 DE ABRIL DEL 2022)					
PD	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE	OBSERVAC.
1	JARA VILCA WILDOR JAZMANY	41161439	B1	15.00	
2	PARI INGALUQUE ORLANDO	02037794	B2	15.00	
3	DELGADO COLQUE RAMIRO	01298172	B2	14.00	

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene la Resolución Decanal N°038-2022 de la Facultad de Ingeniería Química, donde propone al Consejo Universitario la aprobación del contrato del docente ganador de la Escuela Profesional de Ingeniería Química.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, para el Primer Semestre del Año Académico 2022, en sus categorías y Escuelas Profesionales respectivas; hasta la finalización del I semestre del Año Académico del 2022; conforme al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA (A PARTIR DEL 11 DE ABRIL DEL 2022)							
PD	N° DE PLAZA E.P.	TIPO DE PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE	OBSERVAC.
117	1	POC	QUISPE LUJANO ALFREDO	1335605	B1	31.03	
119	3	POC	HUANCOLLO GOYZUETA JOSE LUIS	43518014	B2	20.20	
120	4	POC	TEVES PONCE LUZ MARINA	42742646	B2	20.38	

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Biología de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, contrato directo Plaza Orgánica por reemplazo, para el Primer Semestre del Año Académico 2022, en sus categorías y Escuelas Profesionales respectivas; hasta la finalización del I semestre del Año Académico del 2022; conforme al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA (A PARTIR DEL 11 DE ABRIL DEL 2022)							
PD	N° DE PLAZA E.P.	TIPO DE PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE	OBSERVAC.
			BARTOLO LEÓN ALFREDO ABRAHAM	01317386	B1	25.30	

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene la Resolución Decanal N°038-2022 de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, donde propone al Consejo Universitario la aprobación del contrato del docente ganador de la Escuela Profesional de Administración.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Administración de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, modalidad Asignación Presupuestal Temporal, para el Primer Semestre del Año Académico 2022, en sus categorías y Escuelas Profesionales respectivas; hasta la finalización del I semestre del Año Académico del 2022; conforme al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN: (A PARTIR DEL 20 DE ABRIL DEL 2022)					
PD	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE	OBSERVAC.
1	MARIN CAHUANA ROSALIN MARGARETH	45980943	B1	17.10	
2	POMA PALMA YETHY MELIXA	01342586	B1	18.65	
3	MIRANDA BELLIDO ROGER	02449725	B1	12.80	
4	VELASQUEZ MEDINA WILDERTH ERICK	40899156	B1	9.00	
5	QUISPE GÓMEZ FREDY	02445342	B1	23.80	
6	ABARCA GONZALES AMILCAR DAVID	02435139	B2	15.90	
7	PINEDA CHAMBI PATRICIA	01341843	B2	9.80	
8	COLCA QUISPE HEBER	73701077	B2	9.80	
9	CARREON ROMERO MARTHA CAROLINA	40393725	B2	19.20	

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene la Resolución Decanal N°086-2022 de la Facultad de Ciencias Agrarias, donde propone al Consejo Universitario la aprobación del contrato del docente ganador de la Escuela Profesional de Ingeniería Topográfica y Agrimensura.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Topográfica y Agrimensura de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, para el Primer Semestre del Año Académico 2022, en sus categorías y Escuelas Profesionales respectivas; hasta la finalización del I semestre del Año Académico del 2022; conforme al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE ING. TOPOGRÁFICA Y AGRIMENSURA (A PARTIR DEL 20 DE ABRIL DEL 2022)							
PD	N° DE PLAZA E.P.	TIPO DE PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE	OBSERVAC.
8	1	POC	CHINO CHOQUE HENRY PETERS	1340988	B1	17.4	
15	8	POC	LIPA VEGA AYDÉ BRIGIDA	80669351	B2	14	

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Topográfica y Agrimensura de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, modalidad Asignación Presupuestal Temporal, para el Primer Semestre del Año Académico 2022, en sus categorías y Escuelas Profesionales respectivas; hasta la finalización del I semestre del Año Académico del 2022; conforme al siguiente detalle:



ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA TOPOGRÁFICA Y AGRIMENSURA: (A PARTIR DEL 20 DE ABRIL DEL 2022)					
PD	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE	OBSERVAC.
1	CONDORI CAYO FEDERICO DEMETRIO	01311911	B1	13.20	Asig. Presup.
2	APAZA CRUZ RUBÉN GREGORIO	01335327	B1	10.10	Asig. Presup.
3	TICONA CONDORI ELVIS DERWIN	44802316	B2	10.90	Asig. Presup.

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene la Resolución Decanal N°097-2022 de la Facultad de Ciencias Biológicas, donde propone al Consejo Universitario la aprobación del contrato del docente ganador de la Escuela Profesional de Biología.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Biología de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, modalidad Asignación Presupuestal Temporal, para el Primer Semestre del Año Académico 2022, en sus categorías y Escuelas Profesionales respectivas; hasta la finalización del I semestre del Año Académico del 2022; conforme al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE BIOLÓGICA: (A PARTIR DEL 20 DE ABRIL DEL 2022)					
Programa de Estudios de Biología, Microbiología y Laboratorio Clínico:					
PD	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE	OBSERVAC.
1	MONROY APAZA RUBEN	01208273	B3	15.00	
2	FLORES ALEJO NELLY	01307005	B3	9.80	
3	APAZA FLORES ANA ISABEL	01322190	B3	11.20	
4	ALVAREZ QUENALLATA FREDY	41425184	B3	9.70	
5	MAMANI ZEA DAVID	41004382	B3	12.00	
6	ARELA MAMANI MARIO DAVID	01297599	B3	9.20	
7	MENDIGURI GONGORA MARIA EUGENIA	40793076	B3	10.20	
8	PARI NEIRA HERBERT	41869812	B3	7.00	

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene la Resolución Decanal N°209-2022 de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas, donde propone al Consejo Universitario la aprobación del contrato del docente ganador de la Escuela Profesional Ingeniería Electrónica.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional Ingeniería Electrónica de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, modalidad Asignación Presupuestal Temporal, para el Primer Semestre del Año Académico 2022, en sus categorías y Escuelas Profesionales respectivas; hasta la finalización del I semestre del Año Académico del 2022; conforme al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE ING. ELECTRÓNICA: (A PARTIR DEL 20 DE ABRIL DEL 2022)					
PD	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE	OBSERVAC.
1	FLORES LOPEZ OSCAR MAURICIO	70014100	B1	34.00	
2	CALSINA CONDORI HELARF FERRER	45022698	B1	33.30	
3	CONDORI CCAMA WILSON LEONIDAS	44410684	B1	16.50	
4	HUAQUIPACO ENCINAS SAUL	43237458	B1	24.40	
5	CUTIPA FLORES WALTER OSWALDO	70810808	B2	23.75	
6	ONQUE LLANQUE HUGO RAIMUNDO	29618438	B2	22.20	

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene la Resolución Decanal N°208-2022 de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas, donde propone al Consejo Universitario la aprobación del contrato del docente ganador de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, modalidad Asignación Presupuestal Temporal, para el Primer Semestre del Año Académico 2022, en sus categorías y Escuelas Profesionales respectivas; hasta la finalización del I semestre del Año Académico del 2022; conforme al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE ING. DE SISTEMAS: (A PARTIR DEL 20 DE ABRIL DEL 2022)					
PD	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE	OBSERVAC.
1	FERREYROS YUCRA JAIR EMERSON	02442123	B1	26.60	
2	MAMANI RODRIGO WILSON	02441102	B1	24.30	
3	TICONA HUMPIRI ALFREDO PABLO	01319466	B2	23.80	
4	FARFAN GAVANCHO DAYVIS VICTOR	40700920	B2	20.60	
5	BUSTAMANTE ROJAS ROSARIO	40718063	B2	19.20	
6	COILA VILLENA HAROLD NEISHER	45630046	B2	18.10	

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene la Resolución Decanal N°207-2022 de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas, donde propone al Consejo Universitario la aprobación del contrato del docente ganador de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, modalidad Asignación Presupuestal Temporal, para el Primer Semestre del Año Académico 2022, en sus categorías y Escuelas Profesionales respectivas; hasta la finalización del I semestre del Año Académico del 2022; conforme al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE ING. MECÁNICA ELÉCTRICA: (A PARTIR DEL 22 DE ABRIL DEL 2022)					
PD	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE	OBSERVAC.
1	AQUINO LARICO ELMER RODRIGO	43646604	B2	33.20	
2	SONCCO VILCAPAZA WASHINGTON MIGUEL	29649937	B2	26.20	
3	TELLO ORTIZ ELVIS RICHARD	24006024	B2	23.30	



4	ABARCA SUCA JHON EDUARDO	41650529	B2	20.10	
5	HUAMANÑAHUI HUANCA DANY	48388769	B2	16.90	
6	GONZALES TITI EFRAIN LUIS	42525576	B2	15.20	
7	ALVAREZ LUPACA WILBERT DEMETRIO	40777877	B2	15.10	

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene la Resolución Decanal N°258-2022 de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, donde propone al Consejo Universitario la aprobación del contrato del docente ganador de la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, modalidad Asignación Presupuestal Temporal, para el Primer Semestre del Año Académico 2022, en sus categorías y Escuelas Profesionales respectivas; hasta la finalización del I semestre del Año Académico del 2022; conforme al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO: (A PARTIR DEL 20 DE ABRIL DEL 2022)					
PD	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE	OBSERVAC.
1	VILLALTA SALAS KARIN IBELIA	01343777	B2	16.00	

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene la Resolución Decanal N°257 y 256-2022 de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, donde propone al Consejo Universitario la aprobación del contrato del docente ganador de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, para el Primer Semestre del Año Académico 2022, en sus categorías y Escuelas Profesionales respectivas; hasta la finalización del I semestre del Año Académico del 2022; conforme al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS (A PARTIR DEL 20 DE ABRIL DEL 2022):							
Programa de Estudios Ciencias Físico Matemáticas: FÍSICA:							
PD	N° DE PLAZA E.P.	TIPO DE PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE	OBSERVAC.
204	2	POC	MANZANEDA PEÑA MARCO ANTONIO	73212110	B1	13.5	Reemplazo por renuncia Lic. Lelia Quispe Huaman
211	6	POC	ROQUE HUACASI RAUL	80493062	B1	4.1	
209	7	POC	VELASQUEZ MAMANI ROGER	41961542	B1	5.7	

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene la Resolución Decanal N°039-2022 de la Facultad de Ingeniería Química, donde propone al Consejo Universitario la aprobación del contrato del docente ganador de la Escuela Profesional de Ingeniería Química.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, modalidad Asignación Presupuestal Temporal, para el Primer Semestre del Año Académico 2022, en sus categorías y Escuelas Profesionales respectivas; hasta la finalización del I semestre del Año Académico del 2022; conforme al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA: (A PARTIR DEL 20 DE ABRIL DEL 2022)					
PD	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE	OBSERVAC.
1	MAMANI LUQUE PERCY ELOY	01320436	B1	22.05	

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene la Resolución Decanal N°077-2022 de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica, donde propone al Consejo Universitario la aprobación del contrato del docente ganador de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, para el Primer Semestre del Año Académico 2022, en sus categorías y Escuelas Profesionales respectivas; hasta la finalización del I semestre del Año Académico del 2022; conforme al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA GEOLÓGICA (A PARTIR DEL 20 DE ABRIL DEL 2022):							
PD	N° DE PLAZA E.P.	TIPO DE PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE	OBSERVAC.
161	3	PCON	QUISPE CHAMBI VIDAL VENERABLE	1340326	B1	9.2	

VICERRECTOR ACADÉMICO: Indica que en la anterior sesión yo propuse debido a la problemática económica que nos había generado el nombramiento de los 304 colegas, quienes llevaban cuatro cursos cada uno, pero una vez que se nombraron su primera opción fue de solamente solicitar tres cursos, eso nos dejó un déficit de 304 cursos que necesitábamos contratar 76 profesores, ese fue el problema económico. Por ello, yo pedí en esa sesión que a los colegas nombrados en noviembre del año pasado se les pudiera por este semestre tener la misma carga que habían tenido en el semestre anterior y eso fue aprobado en este Consejo Universitario. Pero cuando solicité el documento para dar a conocer a las escuelas, secretaria general me informó que si bien es cierto había sido solicitado, pero que en la parte final, cuando se puso a propuesta al pleno su aprobación, no nos habíamos acordado de ese tema, por lo que solicito que se apruebe esa solicitud que he realizado y que la mayoría de las escuelas ya está ejecutando, solamente sería la aprobación de ese punto en vías de regularización.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración para su aprobación, el pedido del Dr. Mario Cuentas, Vicerrector Académico, para que los docentes pudieran llevar una asignatura más los docentes que son nombrados del año 2021.



**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó autorizar un curso adicional en la carga académica de los docentes nombrados en el mes de noviembre del 2021, para el Primer Semestre Académico 2022; teniendo en cuenta que esta asignación debe realizarse para los docentes que tienen un total de 14 o 15 horas asignadas en el presente semestre.

**SECRETARIA GENERAL (e):** Informa que se tiene la Resolución Decanal N°076-2022 de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica, donde propone al Consejo Universitario la aprobación del contrato del docente ganador de la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica de la Universidad Nacional del Altiplano-Puno, modalidad Asignación Presupuestal Temporal, para el Primer Semestre del Año Académico 2022, en sus categorías y Escuelas Profesionales respectivas; hasta la finalización del I semestre del Año Académico del 2022; conforme al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA METALÚRGICA: (A PARTIR DEL 20 DE ABRIL DEL 2022)					
PD	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE	OBSERVAC.
1	APAZA QUISPE ANTOLÍN	01547155	B2	16.30	
2	LIMA KACHA JEFFERSON RUBÉN	41954666	B2	13.40	
3	MERCADO AYAMAMANI NÉSTOR OMAR	41126430	B2	9.70	

**SECRETARIA GENERAL (e):** Informa que se tiene la Resolución Decanal N°075-2022 de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica, donde propone al Consejo Universitario la aprobación del contrato del docente ganador de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica de la Universidad Nacional del Altiplano-Puno, modalidad Asignación Presupuestal Temporal, para el Primer Semestre del Año Académico 2022, en sus categorías y Escuelas Profesionales respectivas; hasta la finalización del I semestre del Año Académico del 2022; conforme al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA GEOLÓGICA: (A PARTIR DEL 20 DE ABRIL DEL 2022)					
PD	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE	OBSERVAC.
1	ESCOBEDO ARIZACA JULIO	02292048	B2	9.00	
2	QUISPE QUISPE MILTON	40017993	B2	8.50	
3	YANQUI COAQUIRA RAMIRO MANUEL	01327700	B2	8.40	
4	ONOFRE CHURA JORGE LUCIO	01865936	B2	7.10	
5	QUISPE MAMANI EDITH NOE	01341768	B2	6.80	

**5. APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE MATRÍCULAS E INICIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS NO PRESENCIALES DE LAS UNIDADES DE 2DA. ESPECIALIDAD 2022-1.**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó autorizar la ampliación de matrículas e inicio de actividades académicas no presenciales de las Unidades de Segunda Especialidad de la UNA, correspondiente al Primer Semestre del 2022; según el siguiente detalle:

ACTIVIDADES	FECHA
Matrícula para estudiantes del I ciclo, II ciclo y estudiantes con reingreso	23 de marzo al 08 de abril del 2022.
Inicio de labores académicas I semestre 2022 No Presencial.	09 de abril del 2022

**6. SITUACIÓN DE LA POSTULANTE INGRESANTE DE LA MODALIDAD CONADIS.**

**SECRETARIA GENERAL:** Informa que mediante solicitud de parte de Sheyla Fiorela Paz Quispe solicita consideración y validación de ingreso a la Carrera de Medicina Humana del semestre 2022-1, ya que ella ingresado por la modalidad CONADIS.

**ASESOR JURÍDICO:** Indica que la plaza excepcional de CONADIS no había tenido ninguna observación, por cuanto la postulante Sheila Fiorela Apaza Quispe había obtenido el puntaje de 1396.8 y en las sesiones de Consejo Universitario no se había discutido respecto de esta situación, razón por la cual, opina que, resulta procedente validar el ingreso y autorizar la matrícula de esta postulante que había ingresado, había obtenido el puntaje de 1.396.8 por la modalidad CONADIS.

**DECANO DE CIENCIAS CONTABLES:** Consulta si la postulante se habría presentado al examen de reevaluación.

**ASESOR JURÍDICO:** Señala que telefónicamente el presidente de la Comisión menciona que la señorita Sheila no se ha presentado a la reevaluación.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración, validar el ingreso de la señorita Sheila Fiorella en la modalidad de CONADIS y autorizar su matrícula en la Facultad de Medicina Humana.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó lo siguiente:

- Validar el ingreso en la modalidad de CONADIS al Examen de Admisión General 2022-I presencial realizado el día 19 de marzo del año en curso, de la postulante SHEYLA FIORELA APAZA QUISPE (DNI N° 734558170), a la Escuela Profesional de Medicina Humana Facultad de Medicina Humana de la UNA – Puno, con un puntaje de 1396.8.
- Autorizar la matrícula en el Primer Semestre del Año Académico 2022, de la ingresante SHEYLA FIORELA APAZA QUISPE en la Escuela Profesional de Medicina Humana, Facultad de Medicina Humana de la UNA. Para tal efecto, se autoriza al Vicerrector Académico y Director General de Admisión, efectuar de manera personal el control de identificación personal, recepción de documentos y la constatación respectiva del DNI con la inscripción del RENIEC

**7. APROBACIÓN CARGOS DIRECTIVOS DE FACULTADES DE LA UNA.**





**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó en vía de regularización la designación de cargos directivos de la Facultad de Enfermería de la UNA; en concordancia con la Resolución de Decanato N°115-2017-D-FE-UNA-PUNO; conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERIODO
1	Dra. Filomena Lourdes Quicaño de López	Directora del Departamento Académico de Enfermería	Del 30-12-2021 al 29-12-2023
2	Dra. Ángela Rosario Esteves Villanueva	Directora de la Escuela Profesional de Enfermería	Del 30-12-2021 al 29-12-2023
3	Dra. Rosenda Aza Tacca de Astete	Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Enfermería	Del 30-12-2021 al 29-12-2023
4	Dra. Narda Estela Calsín Chirinos	Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Enfermería	Del 30-12-2021 al 29-12-2023
5	Dra. Frida Judith Málaga Yanqui	Secretaría Técnica de la Facultad de Enfermería	Del 17-01-2022 al 29-12-2023

**8. APROBACIÓN DE DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y OTROS GASTOS POR COMISIÓN DE SERVICIO POR VIAJES NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS SERVIDORES DE LA UNA - PUNO.**

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que mediante oficio N°071-2022, de la Dirección General de Administración concordante con el Oficio 35 2022 de la Oficina de la Unidad de Contabilidad, solicita la aprobación de la Directiva para otorgamiento de viáticos y rendición de cuentas y otros gastos por Comisión de Servicio por viajes nacionales e internacionales para los servidores de la UNA-Puno.

SEÑOR RECTOR: Invita al jefe de la Jefe de la Unidad de Contabilidad para la sus tención del pedido, quien no se encuentra presente, por lo que se deja pendiente dicho punto de agenda para el próximo Consejo Universitario.

**9. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, SOBRE DEJAR SIN EFECTO LAS RES. 0114-2018-R- UNA Y 1266-2021-R-UNA (CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL DE LA UNA).**

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que mediante oficio N°049-2022 de la Oficina de Recursos Humanos, solicita dejar sin efecto las Resoluciones 114-2018 y 1266-2021, cuadro para asignación de personal provisional de la UNA.

SEÑOR RECTOR: Invita al jefe de la Oficina de Recursos Humanos para la sustentación del pedido.

JEFE DE RECURSOS HUMANOS: Informa que se había presentado un requerimiento para que se derogue la Resolución Rectoral N°0114-2018 y la Resolución Rectoral N°1266-2021, puesto que han sido documentos que en cierta medida han validado el cuadro de asignación de personal provisional, en ese sentido a la sugerencia y observaciones según informe de SERVIR 001614-2021, ha sufrido observaciones la propuesta del CAP provisional de la UNA-Puno y con el fin de aprobar el nuevo cuadro de asignación de personal provisional para este año, estamos en la necesidad urgente de que sea derogada las mencionadas resoluciones, puesto que estos están adecuados al formato de servir de año anterior, ahora tenemos una nueva directiva la 06-2022, que obligatoriamente tenemos que ceñirnos para que sea aprobado el nuevo cuadro de asignación de personal provisional, por esas y otras razones más que plantea servir, estamos pidiendo la derogatoria de dichas resoluciones, en ese sentido, gracias a la opinión de la Oficina de Racionalización de ese entonces, que también ha considerado valido para que se derogue, como también el informe legal 0137-2022, que se deje sin efecto la Resolución 0114-2018 y la Resolución 1266.

SEÑOR RECTOR: Indica que este Honorable Consejo Universitario no puede derogar, porque solo se deroga una ley, en este caso dejaríamos sin efecto esas resoluciones por el informe solicitado de SERVIR de la Dirección Nacional para la aprobación del CAP Provisional de la UNA, por lo que pone a consideración de Consejo Universitario lo mencionado.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó dejar sin efecto la Resolución Rectoral N°0114-2018-R-UNA de fecha 17 de enero del 2018 y la Resolución Rectoral N° 1266-2021-R-UNA de fecha 12 de julio del 2021.

**10. APROBACIÓN DE RENUNCIA DE ESTUDIANTES DE LA UNA.**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó aceptar las siguientes renunciaciones:

- La renuncia voluntaria presentada por la Est. THANIA STEFANY HUMPIRI COILA (DNI 76771708 y Código de Matrícula 201950) Alumna de la Escuela Profesional de Trabajo Social, Facultad de Trabajo Social de la UNA; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 056-2022-D-FTS-UNA-P.
- La renuncia voluntaria presentada por el Est. JOHN MIJAIL HUALPA APAZA (DNI 73265001 y Código de Matrícula 201954) Alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Facultad de Ing. Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA; en concordancia con la Resolución Decanal N°371-2021-D-FIMEES-UNA-PUNO.
- La renuncia voluntaria presentada por Estudiantes de la Facultad de Ingeniería Química de la UNA; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 0121-2021 y 009-2022-D-FIQ-UNA; según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROF.	DNI	COD. MATRÍCULA
1	QUISPE QUISPE ALEXANDER HIELSEN	Ing. Química	70090934	124832
2	TINTAYA QUISPE MARQUINIO	Ing. Química	70238472	114183

**11. APROBACIÓN DE REGLAMENTOS INTERNOS DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA**

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que mediante oficio N°085-2022, del Vicerrectorado Académico, concordante con el oficio N°015-2022 de la Facultad de Enfermería, se ha remitido los reglamentos de uso de uniforme de estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería, Reglamento de Prácticas Intrahospitalarias, Reglamento de Prácticas Extra Hospitalarias y Comunidad, Reglamento Interno de la Biblioteca Especializada de la Facultad de Enfermería. Reglamento de nivelación a ingresantes del Programa de Estudios de Enfermería, todas ellas aprobadas mediante Resolución Decanal N°114, 117, 118, 214 y 333 del año 2021.

SEÑOR RECTOR: Invita a la Dr. Rosa Pico, decana de la Facultad de Enfermería a participar.



DECANA DE ENFERMERÍA: Menciona que se está trabajando arduamente para la acreditación de su facultad.

DIRECTOR DE POSGRADO: Sugiere a la decana de Enfermería de que en las bases legales debe ser actualizada, por ejemplo el Estatuto está mencionando al 2015, eso debe estar ya en 2021 que hemos aprobado.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario la aprobación de los reglamentos mencionados.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó los siguientes reglamentos.

- REGLAMENTO DE NIVELACIÓN A INGRESANTES AL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ENFERMERÍA de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Enfermería de la UNA; el mismo que consta de II Títulos y 17 Artículos.
- REGLAMENTO DE PRÁCTICA PRE – PROFESIONAL (INTERNADOS) DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ENFERMERÍA de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Enfermería de la UNA; el mismo que consta de IX Capítulos y 26 Artículos.
- REGLAMENTO DE PRÁCTICA EXTRA HOSPITALARIAS Y COMUNIDAD de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Enfermería de la UNA; el mismo que consta de XII Capítulos y 38 Artículos.
- REGLAMENTO INTERNO DE LA BIBLIOTECA ESPECIALIZADA de la Facultad de Enfermería de la UNA de Puno; el mismo que consta de X Capítulos y 31 Artículos, incluido Disposiciones Complementarias y disposiciones finales.
- REGLAMENTO DE USO DE LABORATORIOS: PRÁCTICAS ANÁLOGAS del Programa de Estudios de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Enfermería de la UNA de Puno; el mismo que consta de XVI Capítulos y 34 Artículos, incluido Disposición Complementaria / Transitoria.
- REGLAMENTO DE PRÁCTICAS INTRA HOSPITALARIAS de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Enfermería de la UNA de Puno; el mismo que consta de XII Capítulos y 38 Artículos, incluido Disposición Transitoria y Disposición Complementaria.
- REGLAMENTO DE USO DEL UNIFORME DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA, Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; el mismo que cuenta con VI Capítulos, 24 Artículos, III Disposiciones Transitorias y Anexos.
- REGLAMENTO DE PRÁCTICAS INTRA HOSPITALARIAS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA, Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; el mismo que cuenta con XII Capítulos, 38 Artículos incluido Disposición Transitoria y Disposición Complementaria.
- REGLAMENTO DE USO DEL UNIFORME DE ESTUDIANTES de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Enfermería de la UNA - Puno; el mismo que consta de VI Capítulos, 24 Artículos, 03 Disposiciones Transitorias y Anexos.
- REGLAMENTO DE PRÁCTICA PRE – PROFESIONAL (INTERNADOS) DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ENFERMERÍA de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Enfermería de la UNA - Puno; el mismo que consta de IX Capítulos y 26 Artículos.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Menciona que hay una resolución rectoral 171, sobre ampliación de plazo para la presentación de borradores de tesis en la escuela de posgrado; asimismo, informa que no habido tiempo porque han estado de vacación los administrativos y no han hecho su trámite de su certificado y otros documentos que piden ahí y eso ha sido motivo para que ellos no presenten hasta 2 de abril, por lo que pide que nuevamente se dé una ampliación de un mes más.

SEÑOR RECTOR: Expresar a nombre de la Universidad Nacional del Altiplano las felicitaciones al Dr. Manuel Quintanilla, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, como también al doctor Edgar Cayo Huanca Avalos, decano de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, por esa misión tan importante sobre ese proceso injusto que ha iniciado el Ministerio Público a la Universidad Nacional del Altiplano, a los señores Autoridades y a los miembros del Consejo Universitario.

DIRECTOR DE POSGRADO: Menciona que hay reclamos, donde muchos estudiantes no han logrado sustentar y muchos también constancias también que de cierta forma se ha pasado un mes, dos meses, por lo que solicita no solamente para cierta unidad de posgrado, sino que esto que sea amplio para los 18 unidades de posgrado, que podemos nosotros un poco flexibilizar, hasta el 31 de julio de este primer semestre.

DECANA DE ENFERMERÍA: Menciona que ha presentado un documento, de un caso de pregrado que estamos pidiendo la autorización por Consejo Universitario para la sustentación de tesis de una egresada, si ha salido para posgrado, tiene que salir también para pregrado.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Señala que a los señores decanos se les ha enviado dos documentos, un documento que lo ha trabajado la Facultad de Enfermería se refiere al número de vacunados o al porcentaje que tenemos en nuestras escuelas hasta este momento y pide que a los señores decanos designar a un docente que pueda trabajar con la egresada de la facultad de enfermería para se pueda lograr la vacunación total en los estudiantes; asimismo, indica que se necesita fundamentar la planilla que debemos generar con el fin de realizar el pago de la asignación presupuestal extraordinaria que se ha programado y se ha aprobado en este Consejo, pero esa planilla debe ser sustentada con evidencias de que lo que nosotros hemos propuesto para que se reincorporen y cumplan sea ejecutado, porque estoy seguro que si al día siguiente de que se autorice el pago nos va a enviar documentos tanto a las facultades como al Vicerrectorado, solicitando información sobre la actividad que han realizado nuestros docentes, por lo que se les ha hecho llegar un formato que está basado en la programación de horas que hemos realizado nosotros desde el 15 marzo a al 28 de marzo y una vez logrado todo esto que logremos



trabajar estos documentos que se les ha pedido y que ya lo tienen, solamente es ahora cuestión para que puedan consolidar y se va a poder sustentar cualquier pedido posterior que nos haga la OCI.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Menciona que sobre la ampliación de pregrado, actualmente todavía hay algunos casos muy especiales que se están tomando en consideración y aprobado de manera excepcional, en el sentido ya sea por pandemia, un caso muy particular es de procedimiento administrativo, que no es culpa del estudiante y estando ya la tesis lista para dictamen para poder sustentar, en ese caso se está dándole una ampliación solo en ese caso, estudiantes que se les ha vencido el plazo y no tienen todavía su borrador o no han pasado ninguna revisión a ellos no se les puede ampliar, solamente excepcionalmente, a los que ya están con el trabajo listo y con el compromiso que van a sustentar ahora en ese plazo.

**DECANO DE FIGIM:** Consulta al Vicerrector de Investigación, cuando se recargaran los chips que a la fecha no están.

**SEÑOR RECTOR:** Informa que el Ministerio de Educación emitió una resolución ministerial para el retorno gradual a la presencialidad y a raíz de eso dejaron de funcionar, está prohibido ese tema, más bien se ha acordado en este Consejo Universitario entregar un equipo informático para todos los docentes nombrados de la universidad; asimismo, pone consideración para su aprobación de Consejo Universitario la ampliación de plazo para la Escuela de Posgrado hasta el 31 de julio, a consideración

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó ampliar el plazo para la presentación de Borradores de Tesis y Sustentación de Tesis en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano, hasta el 31 de julio del 2022, como fecha máxima.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona sobre pregrado, la preocupación para los que han presentado su borrador de tesis y no se las han programado por diversos motivos, no solo por la pandemia, sino también los señores miembros del jurado han sido cambiados, algunos han viajado, algunos se han enfermado, entonces también creo que podemos hacer una ampliación de plazo, al igual que la escuela de posgrado hasta el 31 de julio, lo que pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó ampliar el plazo para subir los borradores de Tesis en la Plataforma Pilar – Vicerrectorado de Investigación de la UNA y sustentación de tesis, hasta el 31 de julio del 2022, como fecha máxima.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Menciona que se ha ampliado tres veces ya el caso de pregrado y vamos a seguir ampliando hasta cuándo; asimismo, indica se está viendo caso por caso de manera excepcional y se está aprobando, no para todos va a ser igual, hay estudiantes que no han trabajado en toda esta pandemia y no se les puede ampliar, también hay estudiantes que tienen su trabajo listo para sustentar, a eso se les está dando todas las facilidades para que puedan realizar su dictamen y puedan sustentar de esa forma.

**SEÑOR RECTOR:** Señala que se ha aprobado en este Consejo Universitario recuperar o nivelar las actividades académicas en ese año 2022, para que no sean perjudicados nuestros estudiantes, también los docentes han cumplido en trabajar en periodo de vacaciones y se han reincorporado a partir del 16 de marzo y como universidad vamos a cumplir ese compromiso para hacer efectivo el pago por asignación adicional equivalente a un sueldo y para ello, si bien es cierto, somos una universidad pública y nos está observando la Contraloría General de la República, la Oficina de Control Institucional, entonces para eso simplemente vamos a pedir, como lo ha encomendado el Vicerrector Académico, a los decanos, a los directores de Departamento Académico, para que presenten el informe correspondiente y con evidencias para evitarnos posteriores procesos de la Oficina de Control Interno de la Universidad

**DECANO DE ING. QUÍMICA:** Menciona que se elevó el informe con evidencias y producto, y solo faltaría la evidencia de la subida de silabos y la evidencia del plan de trabajo, por lo que pregunta si otra vez repetimos el informe adicional al informe.

**VICERRECTOR ACADÉMICO:** Indica que ese informe correspondía a acreditación y en algunos casos a actividades de rediseño curricular, pero ahora deseamos un informe que nuclea de todo ello y lo único que hay que hacer en ese informe es añadir lo que ustedes ya han presentado, añadirlo en ese expediente no se va a tener necesidad de generar un nuevo informe solamente.

**SEÑOR RECTOR:** Hace una cordial invitación para celebrar los 60 años de reapertura de la Universidad Nacional del Altiplano el día 29 de abril están invitados todos los decanos, todos los directores de escuela profesional, los directores de Departamento Académico y también se les ha hecho llegar la invitación correspondiente a todos los decanos de Facultad, a los directores de Departamento Académico, a los directores de la Escuela Profesional; asimismo, menciona que queda pendiente el cuarto intermedio para aprobar las plazas de la Facultad de Ciencias Sociales.

**EST. MIEMBRO DE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Indica que hay dificultades en algunas escuelas profesionales al momento que se está realizando la calificación de sus expedientes y concerniente a ello, hay un caso en la Escuela Profesional de Administración, por lo que pide se pueda dar la palabra a la licencia de administración, para que pueda explicar su caso.

**SEÑOR RECTOR:** Le cede el uso de la palabra.

**Lic. WENDY VIDANGOS DELGADO:** Menciona que es licenciada en Administración y Marketing, quien se ha presentado al concurso de Cátedra Público, en el cual he salido hasta en la revisión de expedientes, por lo cual he pasado a la clase modelo y también al examen de conocimientos, ha rendido todos estos evaluaciones; sin embargo, el día que le han dado la calificación de su expediente le indican de que está observado por el tema de que en su título dice Licenciada en Administración y Marketing y en la convocatoria solicitan licenciados en Administración o Licenciados en Administración de Empresas, por lo



que pone a consideración el acta N°58 de la SUNEDU, que indica que ha quedado meridianamente esclarecido el valor de los títulos profesionales obtenidos en nuestro sistema universitario, por tanto, el título que ostento es válido para todos sus efectos, no pudiendo por nomenclaturas ser minimizado ni limitado en sus alcances, lo contrario sería incurrir en actos de discriminación que se encuentran penados por nuestro sistema jurídico y por lo que considera injusto que se no se le considere como postulante apto, que no se le dé sus calificaciones para que pueda acceder a postular al concurso.

**DECANO DE CIENCIAS CONTABLES:** Menciona que ha sido analizado y conversado con la misma colega y también he conversado con la Comisión de cátedras y ellos han manifestado que en relación a lo que es la adecuación, ellos han tenido toda la autoridad como para poder determinar quién está en esa adecuación o quiénes no, y en relación al perfil del docente universitario, ello es responsabilidad del director y del jefe de departamento, este caso se volvió a discutir y el director de escuela y el jefe de Departamento de Administración manifestaron que se ha convocado el concurso y que en las bases dice con el título de Licenciado en Administración o Licenciado en Empresas, ese perfil ya está determinado en la convocatoria que se ha hecho en el reglamento aprobado por el Consejo Universitario y como decano no puede definir el perfil del docente que requiere la escuela.

**DIRECTOR DE POSGRADO:** Sugiere que esto se pueda revisar y como ha manifestado la docente de que hay otros que incluso han accedido con nueve puntos en el expediente, entonces en ese sentido yo creo que amerita una revisión y que se evalúe y en función a este se puede determinar.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que el pedido ha sido a destiempo y no hay nada escrito.

**VICERRECTOR ACADÉMICO:** Señala que para que haya una reconsideración es un pedido y ahorita lo estamos escuchando, ahorita ya hay un pedido y vamos a entrar a un cuarto intermedio, entonces ya verá la postulante que se encuentra presente, ver los métodos que más convenientes para su propio interés y nosotros también, llegado el momento veremos como Consejo Universitario que decisiones vamos a tomar.

Siendo las diecisiete horas con cuarenta y tres minutos culmina la sesión de Consejo Universitario Extraordinario, de lo que doy fe.



ABOG. LENIA ROSMERY FLORES BUSTANZA  
SECRETARIA GENERAL (e) - UNA